

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEÓN, CATEDRAL, 4.
EN OVIEDO, ARZOBISPO GUIASOLA, 11, 2.º

OVIEDO--LEÓN

Sábado 13 de Enero de 1906

Precios de suscripción

Un año, 6 pesetas
Un semestre 3

Una conferencia

Bien puede decirse que la notable conferencia dada por nuestro querido amigo D. Emilio Amor Rolán en el local de la Juventud Republicana, es de las que dejan huella indeleble en el ánimo del auditorio. El docto catedrático reveló una vez más sus profundos conocimientos y las singulares dotes que le adornan como pedagogo. Con frase sobria, elegante y fácil; con magistral dominio del tema, disertó el joven conferenciante, cosechando sinceros aplausos y calurosas felicitaciones.

Ofreceremos aquí solamente un pálido bosquejo de tan luminosa oración.

El Sr. Amor comienza diciendo que se congratula de la obra emprendida por la Juventud republicana, pues el trabajo social tiende hoy á suplir al individual, lamentando al propio tiempo que se aíslen los que deben permanecer íntimamente unidos en la labor común.

Afirma que en general la juventud no tiene hoy ideales, y el ideal un motivo para obrar, que descansa sobre una ficción, como la geometría descansa sobre el concepto del punto matemático, que tampoco existe en la realidad.

Para aclarar su tesis se extiende en admirables consideraciones sobre el papel que desempeña la *imaginación* en la formación del ideal, y lo que significa la lucha por la vida y por los ideales. Pasa después á señalar éstos, indicando en primer término la *conquista del yo*, ó *el dominio de sí*, como base indispensable de todo progreso. El *self made man* ha engrandecido á los anglosajones y los ha enseñoreado del mundo.

Otro ideal es la abolición de las castas sociales, aspirando á constituir el Estado en que todos trabajen para todos, teniendo por norma la justicia y sin pedir á la *caridad* lo que el deber exige. Con palabras henchidas de noble altruismo recomienda á los jóvenes republicanos que no desprecien á los humildes, á los desheredados, á los que por su inteligencia y por su posición ocupan las capas ínfimas de la sociedad. Para esos debe haber amor, atracción y conocimiento de sus necesidades. Como último ideal de la ju-

ventud señala la ciencia. Ella por sí sola verifica la revolución, acudiendo solícita cuando con ardor se la busca.

Las dificultades que se oponen al logro de estos fines son: el *que dirán* y el *temor á la desaprobación*: hay entre nosotros poca sinceridad y puede afirmarse que vivimos entre fariseos y gallinas. Algunos de estos tienen facha de hombres. Segundo, el temor al ridículo, resultado de una emoción, que supone ignorancia. El sabio no ríe, porque comprende que el ridículo es en la mayoría de los casos la razón de la sinrazón, ó máscara que oculta nuestra carencia de conocimientos.

Cita la chacota que se ha hecho de las medidas profilácticas de la viruela y de la tuberculosis, y recuerda los 11.600 casos que la primera produce en España, mientras en otros países apenas si se conoce.

«El ridículo revela casi siempre falta de juicio.

La tercera dificultad estriba en las discusiones: de ellas no brota la luz sino el odio y las enemistades, porque no suelen ser ordenadas ni tienen otra norma que el amor propio mal entendido. La verdad ó relación de conformidad entre el entendimiento y las cosas conocidas, no existe ni es fruto de las discusiones; pues esta relación varía á cada paso según el progreso de las ciencias, y su conquista se debe al trabajo de los que no discuten, pero razonan, estudian y observan. Las mismas ciencias exactas están sometidas á continuos progresos y descansan sobre lo que no tiene realidad tangible. La teoría de los colores y la radioactividad, prueban que solo hay verdades provisionales, que son muy útiles en tal concepto, pero en las que no deben las ideas cristalizar de un modo definitivo: siempre debemos esperar lo mejor, según dice Salmerón.

El dogmatismo que tiene por verdaderos ó incontrovertibles algunos principios, es también un grave mal; y lo peor del caso consiste en que nuestra enseñanza es puramente dogmática: por eso del alumno puede decirse que sale con cuño como las monedas. El disertante explica al llegar á este punto con gran lucidez la teoría de Cajal sobre la enseñanza dogmática, los prejuicios y la rutina. Las ideas preconcebidas representan los cauces por donde

marchan siempre nuestros pensamientos. No hay más que un medio hábil de combatir el dogmatismo: el estudio de los hechos ó fenómenos, sociales, naturales, psicológicos, etc., etc.

La abnegación por el ideal debe ser la guía de vuestros actos: sufrid odios sin odiar y tened en cuenta que precisamos ser útiles á todos, sin excluir á nuestros enemigos que, muchas veces al hablar de nuestros defectos nos aleccionan y nos corrigen. A trabajar! La ciencia está con nosotros: la revolución es un momento y una fase de la evolución. Conviene no olvidar que sois hombres antes que españoles y españoles antes que políticos. Constituid una célula social, nutridla y reproducidla: para ello no faltan á los jóvenes orensanos aptitudes sobresalientes, aunque la abulia suele cohibirlas.

Entrando en la segunda parte de su conferencia, recomienda como plan de trabajo los siguientes medios: 1.º La lectura razonada, individual y colectiva, verdadero barómetro de la cultura de los pueblos. A este propósito recuerda el gran éxito que en los Estados Unidos han logrado las lecturas populares. Leed de todo, porque aún las ideas falsas conducen por contraste á la verdad: estableciendo el cambio de libros es fácil formar *bibliotecas circulantes* y difundir la lectura. 2.º La conversación también resulta un excelente medio pedagógico; mediante ella se vulgariza la ciencia, siempre que no recaiga sobre bagatelas como los pantalones de Fulano ó el peinado de la señorita X. 3.º El trabajo de la relación personal es asimismo muy eficaz. Conviene cultivar el trato con los humildes, estudiar sus necesidades y enseñarles cuanto uno sepa. Vuestra labor educativa será muy meritoria si cada uno de vosotros tomáis á vuestro cargo la educación de un niño ó adulto. Lo pequeño no debe despreciarse jamás, porque de él sale muchas veces lo grande: si, por ejemplo, enseñais á los niños á destruir mariposas, lograréis notables beneficios para la agricultura. 4.º Es preciso proclamar con el ejemplo los salvadores principios de igualdad, justicia, libertad y tolerancia. En los Estados Unidos á los inmigrantes se les hacen multitud de preguntas al desembarcar, pero no se les pide que declaren cual es su religión: he ahí un hermoso ejemplo

de respeto á la libertad de conciencia. Otro, no menos elocuente también lo ofrece la Universidad católica de América al admitir en su seno profesores racionalistas y positivistas. 5.º Las conferencias prácticas, son otro medio muy útil de cultura cuando no degeneran en escauceos oratorios, infecundos é inútiles en absoluto, en cuanto tienen por objeto la imposición de dogmatismo. 6.º La creación de universidades populares que tienen por finalidad poner la ciencia al alcance del pueblo y cultivarla libremente. Tanto las clases regulares como las clases libres realizan, en la Universidad popular, una misión científica y educadora de capital importancia y son una palanca poderosa para el progreso social. 7.º y último. Conviene también que los jóvenes republicanos veléis por la seguridad é higiene de los obreros, haciendo cumplir las leyes referentes á este particular y procurando el perfeccionamiento y la defensa de los que sufren el peso de todas las injusticias.

Señalo ideales: realizadlos! ¡Adelante pues! ¡La sociedad española os necesita! ¡No seais esclavos, esclavos del dogmatismo!

Atronadores aplausos acojen las últimas frases del conferenciante, siendo felicítisimo por el numeroso público que le oyó congratulándose de las revelantes dotes que distinguen al eminente profesor orensano. Reciba éste nuestros plácemes más sinceros y no se olvide de su lema: Adelante! A trabajar!

De *La República*.

ESCALAFÓN PROVINCIAL DE MAESTROS DE OVIEDO

Con gusto publicamos la siguiente moción que han presentado á la Junta provincial de aquella provincia los señores Inspector de 1.ª enseñanza y Director de la Normal, la cual honra á sus autores y demuestra que allí, como aquí y como encasi en todas las Juntas de España los principales defensores de la ley y de los intereses del Magisterio son los vocales natos, sobre todo los que por razón de sus cargos ostentan el título de maestro.

Dice así:

Ilmo. Sr. La Comisión que suscribe encargada de proveer las vacantes que existen en el Escalafón de Maestros y Maestras de esta provincia correspondiente al actual bienio de 1905 y 1906, tienen el honor de informar á esta Junta provincial de Instrucción pública lo siguiente:

Que al examinar el referido Escalafón con el fin de correr las escalas en las respectivas categorías, ha observado que en la constituida por la mayor antigüedad de servicios de los Maestros y Maestras, aparecen algunos errores, que si ahora tal vez no producen graves perjuicios, pudieran dar origen en lo sucesivo á reclamaciones muy dignas de ser atendidas por la justicia y legalidad en que pueden basarse:

Que también se observa que en el número respectivo del *Boletín Oficial* no se insertan como debiera hacerse los méritos en virtud de los cuales han sido clasificados é incluidos en las diversas categorías del Escalafón los Maestros y Maestras que en él figuran, pudiendo dar motivo esta omisión á dudar de la legitimidad con que disfruten aquel beneficio los agraciados:

Que en las tres primeras categorías del Escalafón no consta el número suficiente de Maestros y Maestras en relación con los funcionarios de esta clase que ejercen en la provincia de Oviedo, nó existiendo por lo tanto la exacta proporcionalidad que establece el art. 196 de la Ley de Instrucción pública.

Que tampoco se publicaron en tiempo oportuno los nombres de los Maestros y Maestras pertenecientes á la 4.^a categoría, y que debían ocupar las vacantes que resulten en la 3.^a después de corridas las escalas de conformidad con las disposiciones vigentes:

Por todas estas razones esta Comisión debiera intentar realizar inmediatamente una modificación completa, con el fin de subsanar los defectos y deficiencias anotadas; pero teniendo en cuenta que va ya transcurrido un año del bienio actual, que se han creado derechos que conviene por ahora respetar, y considerando también que es llegada la época precisa y perentoria en que la Diputación satisface las cantidades de aumento gradual de sueldo y que resultaría perjudicial para todos los incluidos en el citado Escalafón, entorpecer este servicio; los que suscriben estiman procedente rogar á esta Ilustre Corporación que apruebe por esta vez la provisión de las vacantes en la forma que se presenta y que es consecuencia de hechos consumados, adoptando el acuerdo de que se revisen con escrupulosidad las imperfecciones ó errores mencionados, procurando que se examine con tiempo suficiente el Escalafón para 1907 y 1908, á fin de que reuna las mayores condiciones de legalidad, equidad y justicia.

JUNTA PROVINCIAL

DE

INSTRUCCION PÚBLICA DE LEÓN

Vacante la plaza de Secretario en propiedad de esta Corporación, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas, más 500 como gratificación por los servicios referentes al pago de Maestros, y 750 pesetas por aumento de sueldo voluntario, acordado por la Excm. Diputación en 10 de Enero de 1900, sumas que aparecen consignadas en el presupuesto provincial, la Junta de mi Presidencia, en sesión del día 29 de Diciembre último, ha acordado se inserte el presente anuncio en el *Boletín Oficial* para la provisión de dicha plaza, en virtud de concurso, y previa propuesta en terna por el Excmo. Sr. Ministro de Ins-

trucción pública y Bellas Artes; debiendo hacer constar que las 750 pesetas no fueron consignadas en el presupuesto de la Excm. Diputación provincial como aumento de sueldo al cargo de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, sino á la persona que anteriormente la desempeñó.

Los aspirantes á esta vacante se servirán presentar en la Secretaría de esta Junta sus instancias documentadas y dirigidas al mencionado Sr. Ministro, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, terminando precisamente á la una de la tarde del último día; y deberán tener presente, que para ser admitidos al concurso, han de reunir las condiciones que preceptúa el artículo 33 del Real decreto de 26 de Octubre de 1901.

León 8 de Enero de 1906.—El Gobernador Presidente, Antonio Cembrano.—El Secretario accidental, Francisco Roa de la Vega.

(B. O. del 8 Enero 1906).

La Secretaría de la Junta

PROVINCIAL

DE

Instrucción pública de León

Como hemos dicho en números anteriores la Junta provincial de Instrucción pública de León ha anunciado ya la vacante de su Secretario señalando un plazo de 30 días para que los aspirantes á ella presenten la instancia y documentos justificativos de sus méritos y condiciones legales.

La ley de 23 de Julio de 1895 dice en el párrafo 2.º de su artículo 1.º:

«Para ser nombrado Secretario de las Juntas de Instrucción pública, será preciso tener el título de Maestro Superior ó Normal y haber desempeñado en propiedad por dos años al menos, escuelas públicas de la categoría inmediatamente inferior al sueldo de las Secretarías.»

El art. 33 del real decreto de 26 de Octubre de 1901 dispone que:

«Los nombramientos de Secretario se harán á propuesta en terna de las referidas Juntas provinciales, previo concurso, al que pueden optar los Maestros que ostenten título Normal ó Superior, con servicios en la Administración ó Inspección de la enseñanza pública, ó aquéllos que posean el título de licenciado en Derecho...»

La orden de la Dirección general de Instrucción pública de 7 de Abril de 1894 (vigente, como las demás disposiciones citadas) recomienda á las Juntas provinciales que, en igualdad de condicio-

nes procuren CONCEDER LA MAYOR PREFERENCIA Á LOS MAESTROS TITULARES en las propuestas en terna para los nombramientos de Secretarios, y á la vez encarga á los Rectores que, al remitirse por las mencionadas Juntas las propuestas de que se trata, se acompañe también á las mismas y á los expedientes de los interesados incluidos en ellas los de todos los demás concursantes que, sin ser comprendidos en las ternas, hayan acudido á los respectivos concursos y tengan título de Maestros.»

**

Después de leer las anteriores disposiciones claramente se ve que la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de León ha de ser necesariamente para un Maestro, siempre que haya Maestros con condiciones legales que la soliciten; y se comprende por qué son Maestros los propuestos para este cargo donde quiera que ha habido necesidad de proveerlo.

Ahora bien: Si al concurso acudiesen sólo licenciados en Derecho la plaza sería incuestionablemente para aquél que más influencia tuviera; pero si la lucha llega á ser entre estos y los Maestros, desde luego deben contarse por vencidos los primeros, ya que los Maestros, teniendo las disposiciones legales de su parte, no habían de dejarse arrollar por las influencias personales ó políticas de los abogados.

No entramos nosotros en el terreno de la capacidad, ni de los personalismos.

Miramos la cuestión desde más altura, y desde luego vemos que el derecho preferente está de parte de los Maestros, y por lo tanto que de ellos será la plaza anunciada á concurso.

De La Democracia.

SUBSECRETARÍA

de Instrucción pública y Bellas Artes

Orden disponiendo que en los concursos de turno único se dé la preferencia á los Maestros titulares sobre los de certificado de aptitud, aún cuando estos acrediten servicios.

Vista la instancia presentada por don Simón José María Varela, recurriendo contra las propuestas formuladas para proveer en concurso único varias escuelas, en concursantes que solo poseen certificado de aptitud, postergando á los que tienen el título profesional correspondiente; teniendo en cuenta que no pueden ser admitidos al concurso aquellos que se hallen desempeñando escuelas con certificado de aptitud para ejer-

cer el Magisterio, con arreglo al artículo 36 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, y aun cuando por tener derecho á desempeñar la escuela á cuyo frente se hallan pudieran ser admitidos, deben ser preferidos en concurso único los que posean título, conforme ya lo estableció el art. 45 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1893; esta Subsecretaría ha acordado estimar el recurso de que se hace mérito, disponiendo que en las propuestas de que se trata, no se dé preferencia á aquellos aspirantes que solo posean certificado de aptitud.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 5 de Diciembre de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

Sr. Rector de la Universidad de Valladolid.

El pleito de la Secretaría

UNA GACETILLA

Y una gacetilla que vale por todo un artículo. La inserta el *Heraldo de Madrid*, al frente de la sección «Noticias generales», en su número del lunes 8 de los corrientes. Dice así:

«Con motivo del nombramiento de secretario de la Junta de Instrucción pública de León, parece ser que van á ocurrir cosas poco conformes con el espíritu, y aun con el cuerpo de la ley que regula tales nombramientos, que es la de 23 de Julio de 1895, la cual dice en el art. 1.º:

«Para ser nombrado secretario de las Juntas provinciales de Instrucción pública será preciso tener el título de maestro superior normal y haber desempeñado, en propiedad, por dos años, al menos, escuelas públicas de la categoría inmediatamente inferior al sueldo de las Secretarías.»

Esperamos sin embargo, que el señor Santamaría hará cumplir al pie de la letra tan terminante disposición.»

Ya no es sólo la prensa profesional la que está, ojo avizor, esperando á conocer, para juzgarla como merezca, la terna que ha de elevar al Ministerio la Junta provincial de Instrucción pública de León; también, como se vé por el suelto que copiamos, empieza á intrigar el asunto á la prensa política.

No somos nosotros solos los que damos la voz de alarma en este asunto.

Es uno de los primeros periódicos españoles, el que quizá tiene mayor y más legítimo arraigo en la opinión, quien se dirige al Sr. Ministro de Instrucción pública, reclamando el exacto cumplimiento de la Ley y reivindicando para el magisterio primario los bien justificados derechos que aquella le concede. Y es que el importante diario madrileño conoce á la perfección el trascendental papel que el elemento *Administración* juega en la marcha general del país, y en este caso particular sabe muy bien que, al frente del complicado negocio administrativo de la primera enseñanza en cada provincia, si ha de ser un factor colaborante con los demás factores directivos y no una rémora que dificulte su gestión, como así lo exige el progreso nacional, debe hallarse, no un improvisado, no un advenedizo, con méritos quizá sobrados para llenar cumplidamente otros cargos mas perfectamente ignorante de sus nuevos deberes; sino quien haya vivido toda su vida por y para la enseñanza, quien la haya consagrado todas sus energías, quien, por una larga convivencia, mire y cuide, como cosa propia, sus sagrados intereses.

Tal es el fondo que encierra la bien expresiva gacetilla arriba trascrita. Felicitémonos por ello y aún más porque la gran prensa comience á preocuparse de estas «cuestiones menudas», en las cuales, sin embargo, le va tanto á la postergada y sufrida clase del magisterio primario,

NOTICIAS

Hoy honramos nuestras columnas publicando la notabilísima conferencia que el ilustrado profesor de esta Normal y querido amigo nuestro D. Emilio Amor Rolán, dió en el Círculo de la Juventud Republicana de Orense, la que saborearán con gusto nuestros lectores por las grandes enseñanzas que contiene.

La competencia sólidamente adquirida por el Sr. Amor, en materia de educación, con exclusión de rancias doctrinas, se patentiza en su hermosísima peroración.

Felicitación sincera enviamos á nuestro culto amigo.

Con objeto de evitar gastos y molestias inútiles al profesorado de primera enseñanza, se les previene que cuantas reclamaciones tengan que hacer referentes á material de escuelas ó haberes deben dirigirse á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública por conducto de la Junta provincial, y nunca á las Delegaciones de Hacienda.

Se remitió á informe de la Junta local de Vegacervera una denuncia contra D. José Barrio maestro de la escuela de Villar.

El Rectorado ordena á los maestros de Castroalbón y Borrenes D. José Escudero y D. Teodoro Prieto manifiesten á dicho Centro en el plazo de ocho días si aceptan ser nombrados por el Decreto de gracias para las escuelas que se les indica.

Se ordenó al Alcalde de Joara facilite local escuela para dar la enseñanza en el pueblo de Villalebrín.

Se remitió á la Junta Central certificación de los haberes que fueron ingresados indebidamente en el Montepío y que corresponden á D.^a María del Cuelo y Pando como interina de la escuela de Torneros de Jamuz.

A la Junta Central se remitieron documentos reclamados en el expediente de clasificación de D. Blas Alegre Vidal maestro jubilado de la escuela de Bustillo del Páramo.

Se remitió al Jefe de la Sección de Zamora certificación de los descuentos sufridos para el Montepío D. Juan Blanco Salvador maestro que fué de Castrofuerte en esta provincia.

Se remitió á informe de la Junta local de Vega de Valcarce, instancia en que D.^a Concepción Arias Alonso maestra de la escuela de La Faba, solicita el traslado á la de igual clase y sueldo de Herreñas, del mismo Ayuntamiento.

El Rectorado acordó levantar la suspensión de sueldo, ordenada por la Subsecretaría á D.^a María F. González maestra de Villaselán.

Se ordenó al Alcalde de Priaranza del Bierzo que la Junta local, informe sobre el abandono de maestro interino de Santalla y ordenar al Habilitado no le satisfaga haberes si no justifica haber dado personalmente la enseñanza.

Se ordenó al Alcalde de El Burgo proceda á la clausura de una escuela particular establecida en dicho pueblo por D.^a Domitila Rubio, por no haberse autorizado según previenen las disposiciones vigentes.

Se remitió á informe de la Junta local de Boca de Huérgano una denuncia contra D. Baldomero del Blanco maestro de la escuela pública de Los Espejos,

Se dió orden al maestro de la escuela de Campelo, D. Manuel Franco para que se ponga al frente de la enseñanza en el local que en arriendo ha adquirido el Ayuntamiento.

Han sido nombrados maestros interinos: D. Salustiano Alonso Melón, para Pedrosa del Rey y D.^a Mercedes Mendez para Valcuende.

Han sido propuestos:
D. Dionisio Muñoyerro para la escuela y Rionor de Castilla (Zamora), de Teñosillos (Ávila), D.^a Florencia Alvarez para la de Jubera (Soria); D. Antero de San Daniel para Fuente-encalada (Zamora); D. Jerónimo Curto Anches para Villanueva de Valrojo (Zamora) y doña Concepción Hernández para Palacios Rubios (Salamanca).

Quedarán vacantes en esta provincia como consecuencia de estas propuestas las escuelas de Velilla de Valdoré, Guimára, Villar de Acero y Lucillo.

Para su entrega al interesado, se ha remitido al Director de la escuela de León, un título de veterinario expedido á favor de D. Julián Estébanez y Alonso.

Se ha remitido á la Dirección de la Escuela Normal de León, para entregar á la interesada, un título de maestra elemental, á favor de D.^a Dominga Carrión López.

Con el propio objeto, se remitió á la Normal de Oviedo, un título de maestra superior, expedido á favor de D.^a María del Carmen Queimadelos Vieiter.

Ha sido nombrado Secretario interino de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, nuestro estimado amigo D. Mignel Bravo, Director de «Mensajero Leonés.»

Se enhorabuena.

Por el «Boletín Oficial nos hemos enterado de que se ha posesionado del cargo de Gobernador de esta provincia, el Sr. D. Antonio Cembrano.

Dicesenos que es joven y además nuevo en el cargo.

Le deseamos acierto para resolver todos los asuntos y muy especialmente los que se refieren al mejoramiento de la instrucción pública de la provincia.

BIBLIOGRAFÍA

Señor Director de

EL DISTRITO UNIVERSITARIO

Muy señor mío y amigo: Tenga V. la bondad de insertar en su apreciable periódico las siguientes mal trazadas líneas, dándole por ello, anticipadamente, las más expresivas gracias.

Hace pocos días compré para la escuela de mi cargo, varios ejemplares del libro titulado *El Campo*, y examinado con detención, por más que mi pobre opinión no vale mucho por ser un maestro de aldea, he de manifestar ingenuamente lo que mi conciencia profesional me dicta: veo con gran contento que dicho libro llena un inmenso vacío en la enseñanza, por la amenidad, fondo, forma y buen lenguaje, y por el género de asuntos de que trata merece ser preferida en las escuelas, en mi humilde entender, á otros, que aunque de respetables autores, no reúnen tan excelentes condiciones. *El Campo* es un hermoso libro de lectura, en el cual se describe, con su castizo método muy en armonía con la inteligencia de la niñez, el estado de los campos y las importantes operaciones agrícolas que en los mismos se realizan durante los doce meses del año; y como en su contenido no lleva gérmenes impuros al sencillo y tierno corazón infantil, y su lectura interesante y deleitable en lo que cabe en estos trabajos, se armoniza con las reglas de urbanidad, preceptos pedagógicos y con la moralidad, no cabe duda que ha de satisfacer cumplidamente hasta los deseos de los espíritus más intransigentes y escrupulosos que nada de otros les agrada.

Además; como el día en que no hubiese labradores, el Rey, el noble, los sabios, los que acaso desprecian al agricultor humilde, tendrían que dedicarse á cavar ó arar las tierras, tal vez con inaudita torpeza, es muy útil y conveniente despertar en el alma de los niños no solamente el amor al trabajo y á contemplar las obras de la Naturaleza, sino que también á mirar con sentimientos de profunda estimación y respeto á los hombres laboriosos que á él se dedican, puesto que la agricultura es la fuente de la riqueza pública y de la opulencia de las naciones: es la madre fecunda de las artes y del comercio: es la ocupación más noble del hombre, y, en fin, es la que contribuye á su felicidad, cuya importancia jamás ha sido puesta en duda; y como las lecciones y provechosos consejos que contiene *El Campo* contribuyen á fomentar la afición á la agricultura y á excitar á los niños á trabajar en beneficio suyo y de la patria, creo que su adquisición sea de necesidad absoluta en todas las escuelas, tanto elementales y superiores como de adultos.

Aunque *El Campo* no aspira á la inmortalidad, puesto que toda obra humana, cualquiera que sea, siempre adolece de algún defecto, yo, el más humilde de todos y de menos autoridad para juzgar de su utilidad intrínseca y de su alcance y trascendencia intuitiva, tributo un aplauso sincero y legítimo, á su laborioso é ilustrado propietario D. Manuel Lorenzo Gil, que tantos desvelos hace por la enseñanza de la infancia.

Rogándole me dispense mi libertad, queda de V. afmo. y s. s. q. b. s. m.,

Juan A. Matilla.

Nistal de la Vega y Enero 11 de 1906

DICCIONARIO COMPLETO

de la

LENGUA CASTELLANA

por el

Doctor M. Rodríguez Navas

Contiene aproximadamente 120.000 voces explicadas y definidas, ó sea más del doble de las que comprende el Diccionario de la Academia.

ES EL DICCIONARIO MÁS COMPLETO Y BARATO

Un tomo en folio de 1.500 páginas, encuadernación de lujo medio chagrin.

PRECIO: 10 PESETAS

Se envía en paquete certificado al punto que se desee por 0,75 ptas. más.

Los pedidos á

ROMÁN LUERA PINTO

— LEÓN —

Consulta

M. Mardones

PREMIADO

previa oposición pública

en la

Facultad de Medicina

y

CIRUJÍA

DE MADRID

y

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES

de ojos, nariz, garganta

y oídos

ha establecido su residencia y vecindad en esta ciudad, Cascaleira, núm. 9, 2.^o izquierda, (casa de los Valencianos).

Horas de consulta: diariamente de 10 á 12. Será gratuita para los pobres enfermos de los ojos de tres á cuatro los lunes, miércoles y viernes y para los de la nariz, garganta y oídos los martes, jueves y sábados.

Imp. La Nueva Editorial

LIBRERIA PEDAGÓGICA
DE
ROMAN LUERA PINTO

Catedral, 4.—LEÓN

Libro de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (con instrucciones)... 8 ptas.
Libro de contabilidad escolar (con idem)... 4 id.
Libro de correspondencia oficial (con idem)... 4 id.
Libro de visitas (con idem)... 4 id.

LECTURA CORRIENTE (prosa y verso). Trozos de los mejores hablistas castellanos coleccionados por Román Luera Pinto. Obra aprobada para texto en las Escuelas de 1.ª enseñanza por Real Orden de 13 de Diciembre de 1904. Precio 10 ptas. docena.

LECCIONES DE ARITMÉTICA por Román Luera Pinto. Aprobada para texto en las Escuelas de 1.ª enseñanza por Real Consejo de Instrucción pública. Precio de la obra sólidamente encuadernada, 7 ptas. docena.

Papel gráfico especial para la enseñanza de la escritura en cuatro grados distintos. Resma, 6 ptas.

Cuaderno especial para los ejercicios de redacción y dictado (Complemento de *La Escritura graduada*). Docena, 1 pta.

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las Escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
Papel *Glacier* para decorar cristales.
IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

LIBRERÍA
DE
PEDRO DE LA FUENTE
RIÑO Y CISTERNA

En estas dos plazas pueden surtirse los señores profesores de
TODOS LOS LIBROS
que se citan en la 4.ª plana de este periódico y a los precios que también se indican, así como de todo el material concerniente al ramo de 1.ª enseñanza a precios sin competencia.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NUM. 15
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos a los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.
ALFONSO XIII, NUM. 15.
LEON

LIBRERIA HISPANOAMERICANA
MIGUEL DE TORO É HIJOS
París, 225, rue de Vaugirard
Última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez. 325 páginas. 527 grabados, bonita encuadernación. precio 2 50 pesetas certificado. Libros de 1.ª enseñanza. Material escolar. Obras y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídanse el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

Imprenta, Librería y Objetos de escritorio

MAGÍN G. REVILLO
ASTORGA

Surtido completo de papeles para cartas, sobres, tinta, libros comerciales, libros parroquiales, papel de hilo, cartapacios, etc., etc.

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos a una y varias tintas.

Menaje para escuelas.
En esta casa se hallan a la venta las obras de 1.ª enseñanza y papel gráfico propiedad de D. Román Luera Pinto.

IMPRESA Y LIBRERIA

Vda. de Manuel Fernández
LA BAÑEZA

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confíen a precios muy ventajosos.

También ofrece a los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en condiciones de bondad y economía.

En esta librería se venden las obras de primera enseñanza y papel gráfico propiedad de D. Román Luera Pinto.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por
DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en catoné.

EL CAMPO

Libro de lectura

VERSION CASTELLANA

PROPIEDAD DE

A. MARTÍN
Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905** y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, la ha considerado de **gran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: Puerta de Aire, número 39

MANUSCRITO ESCOLAR
por
SALGADO REY

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- | | | |
|---|---|--|
| 1.ª Prólogo. | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 22. Historia de la habitación. |
| 2.ª Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca. | 23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad. |
| 3.ª Dios y el hombre. | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios, recibos, contratos y pagarés. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno. | 15. Los baños. | |
| 5.ª La primavera. | 16. El ciego y su tesoro. | |
| 6.ª El verano. | 17. La honradez. | |
| 7.ª El otoño. | 18. Disculpa graciosa. | |
| 8.ª Sucesión de las estaciones. | 19. Un gran corazón. | |
| 9.ª Higiene.—Aseo. | 20. Los malos libros. | |
| 10. Cuidado que exige el aseo. | 21. Razas humanas. | |
| 11. Higiene de la cabeza. | | |

La benévola acogida que ha tenido el **MANUSCRITO ESCOLAR** se halla justificada solamente por las especialísimas condiciones del mismo.

DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS DE ESPAÑA
Precio: 9 pesetas **DOCENA**.—0,08 **EJEMPLAR**